

SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS ESTRUCTURADOS Y ANÁLISIS**Objetivo.**

Diseñar, desarrollar y promover soluciones de financiamiento para la oferta y demanda de vivienda bajo esquemas con garantías limitadas, realizar diagnósticos y análisis sobre mercados específicos dentro del sector de la vivienda y promover la coordinación entre Inversionistas, Entidades Financieras y demás participantes en este tipo de soluciones.

Funciones.

- a) Promover y desarrollar esquemas e instrumentos de financiamiento innovadores para el mercado de crédito a la vivienda en los que se aprovechen los activos específicos de cada proyecto.
- b) Analizar y proponer el diseño de esquemas de financiamiento estructurado, acordes con las necesidades de los participantes en el mercado de crédito a la vivienda.
- c) Orientar y gestionar acciones para promover acuerdos entre inversionistas, organismos internacionales, gobiernos, cámaras industriales y otras entidades, para su participación en esquemas de financiamiento estructurado.
- d) Asesorar, orientar y dar seguimiento en la implementación de esquemas de financiamiento estructurado a aquellos inversionistas, organismos internacionales, gobiernos, cámaras industriales y otros que así lo requieran.
- e) Promover e instrumentar las acciones que propicien el desarrollo del mercado formal e institucional de vivienda en renta.
- f) Proponer y participar en la implementación de garantías que procuren mayor certeza de la calidad de los Instrumentos, fomentando la demanda de los mismos.
- g) Colaborar con las áreas internas de SHF en la implementación de esquemas de financiamiento estructurado.
- h) Realizar análisis y proponer en su caso con el área competente, estudios sobre tendencias globales y experiencias internacionales exitosas que hayan contribuido a mercados de vivienda más eficientes, para proponer su posible implementación en México.
- i) Contribuir en la elaboración del Plan Comercial en el ámbito de su competencia.
- j) Desarrollar y proponer modelos de esquemas de financiamiento estructurado que procuren la atención de las necesidades del mercado de crédito a la vivienda.
- k) Recabar y remitir a la Dirección General Adjunta de Crédito, la documentación e información necesarias para coordinar la gestión documental, archivo e integración de expedientes de crédito.
- l) Elaborar informes, estudios y análisis respecto de las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las acciones propuestas, para someterlos, en su caso, a las instancias facultadas.

- m) Ejecutar las acciones y actos que se le atribuyan en los manuales relacionados con Procesos, Políticas y Procedimientos y otros emitidos por las distintas instancias para la operación de la Institución, FOVI y SCV-SHF.
- n) Dirigir y coordinar las acciones del personal a su cargo, para cumplir con lo establecido en el Programa Institucional, así como con todas las disposiciones normativas aplicables, para mejorar el desempeño de su función y de la Institución.
- o) Integrar y proporcionar información requerida por las áreas de SHF y autoridades administrativas competentes, para efectos de planeación, programación, seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.
- p) Integrar, validar y enviar, en tiempo y forma, los reportes regulatorios que le correspondan, en el ámbito de su competencia.
- q) Establecer la operación y conservación del archivo a su cargo de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- r) Dar atención y cumplimiento a los requerimientos y observaciones de las auditorías internas, externas y de autoridades regulatorias, así como las disposiciones de control interno que le competen.
- s) Las demás que le sean encomendadas por las instancias competentes, la Dirección de Área a la que esté adscrito y la normatividad vigente.